

**La siguiente es la respuesta enviada por el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) el 22 de abril de 2025, a las consultas realizadas por CIPER el 14 de abril:**

En el marco de la realización de gestiones de SERNAC en contra de las empresas Inmobiliaria Costa del Sol, Agroparcels, Agroparcels Chile y Mundo Parcelas, por una serie de incumplimientos de los plazos de entrega, cambios en las especificaciones de los proyectos y falta de respuestas a una serie de reclamos ingresados por consumidores, SERNAC citó a declarar para el día 20 de agosto de 2024 al representante legal de las sociedades citadas, Francisco Javier Castro Tapia.

No obstante, el representante legal no compareció ante SERNAC y tampoco justificó su inasistencia, motivo por el cual el Servicio requirió el pasado 04 de diciembre de 2024 al 2° Juzgado de Policía Local de Santiago su arresto hasta que se presentara a declarar, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Consumidor (N° 19.496, art.58 letra d).

Tras ser notificados, los abogados de las empresas solicitaron una audiencia de lobby a SERNAC, donde informaron, entre otros antecedentes, que el actual representante legal de las sociedades analizadas era Cristopher Mauricio Villegas Rodríguez.

A partir de la información entregada, se citó nuevamente al representante legal para que compareciera el día 08 de enero de 2025.

La diligencia se llevó adelante con la comparecencia de Cristopher Mauricio Villegas Rodríguez, quien informó nuevos antecedentes que permitieron al SERNAC entender el modelo de negocios de las empresas y los motivos generales de los incumplimientos.

Finalmente, y tras analizar el modelo de negocio de estas empresas y descartar que se trata de acto de consumo, y ante la posible comisión de delitos por parte de las empresas antes mencionadas, con fecha 11 de febrero de 2025, el SERNAC derivó los antecedentes al Ministerio Público, para que investigue los hechos conforme a sus competencias.